| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°011/18 | O.C. Institucional N° 011/18 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 2405 | Fecha de Emisión : 02 / 04 / 2018 | |
| Entidad: | CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | CD-24005-18-153875 | | |
| ID del Llamado: | 339.557 | Tipo de Procedimiento: | |
| Descripción del Llamado: Recarga de Extintores. | | | |
| Proveedor: | INTEG-VP S.R.L | RUC | 3187333-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Producto Químico- Recarga de Extintor Gas ECO ABC de 6 kg. | Unidad | Gloria Industrial | Nacional | 5 | 270.000 | 1.350.000 |
| 2 | Producto Químico- Recarga de Extintor Gas ECO ABC de 4 kg. | Unidad | Gloria Industrial | Nacional | 6 | 270.000 | 1.620.000 |
| 3 | Producto Químico- Recarga de Extintor en Polvo Químico Seco ABC de 4 kg. | Unidad | Gloria Industrial | Nacional | 9 | 90.000 | 810.000 |
| 4 | Producto Químico- Recarga de Extintor en Polvo Químico Seco ABC de 6 kg. | Unidad | Gloria Industrial | Nacional | 8 | 89.000 | 712.000 |
| 5 | Producto Químico- Recarga de Extintor en Polvo Químico Seco ABC de 6 kg. | Unidad | Gloria Industrial | Nacional | 6 | 18.000 | 108.000 |
| | | | | | TOTAL | | 4.600.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SON GUARANÍES | Cuatro Millones Seiscientos Mil. | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta: |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : | | |
| LUGAR DE ENTREGA: | | |

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras- Dirección de Inversiones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 0 | 0 | 350 | 30 | 1 | 99 | 4.600.000 |
| | | | | | Total: | | | 4.600.000 |

Cristian Gonzalez
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Ing. Mirta Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

19-04-2018
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Fabiana Benitez de Calabrese
Directora de Administracion y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

# ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los dos días del mes de mayo de 2018, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Contant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los bienes realizados a por la firma INTEG VP S.R.L. del Sra. Cecilia Benítez de Mendoza, en referencia al llamado ID N° 339.557 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES". ----------

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Eduardo G. Gavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Sr. Juan A. Amarilla
Director
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Sra. Cecilia Benítez de Mendoza
INTEG VP S.R.L.